

Política y legislación educativa

Módulo tercero (integración)

LCE 731

Objetivo general

El alumno analizará las bases constitucionales del derecho a la educación, la libertad de enseñanza y las políticas educativas en el marco que proporciona la legislación de nuestro país y las actuales políticas de desarrollo educativo.

Mtra. Yahali David Bueno

5. La política educativa en el estado

LA DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA EN MÉXICO

La transformación de la educación básica y normal en México, requirió una profunda reorganización del sistema educativo, basada en el federalismo educativo y en nuevas relaciones entre el Estado y la sociedad.

En el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, firmado por el gobierno federal, los gobiernos estatales y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en mayo de 1992, y de los convenios entre el gobierno federal y los gobiernos de los estados de la República, se inició un proceso de *federalización educativa*. Los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria, de formación de maestros y de educación indígena y especial que operaba el Poder Ejecutivo Federal, fueron transferidos a los Estados. Así, los inmuebles escolares y de oficinas, el mobiliario, el personal docente, administrativo y de servicios, y los recursos financieros pasaron al control de los gobiernos estatales, incluyendo las unidades estatales de la Universidad Pedagógica Nacional.

El gobierno federal sólo conservó la dirección y operación de los planteles de educación básica y de formación de maestros en el Distrito Federal, y se comprometió a transferir recursos suficientes para que cada gobierno estatal tenga la posibilidad de elevar la calidad y cobertura de los servicios de educación a su encargo. Los gobiernos estatales, a su vez, se comprometieron, junto con el gobierno federal, a otorgar recursos a la educación «considerablemente superiores a las del crecimiento del producto interno bruto».

El gobierno federal, por su parte, conserva la autoridad normativa, técnica y pedagógica para el funcionamiento de la educación básica. Esto es, los planes, programas de estudio, los libros de texto gratuitos, la autorización de textos complementarios, la evaluación del aprendizaje, el calendario escolar y otras cuestiones, son de responsabilidad exclusiva de la autoridad educativa federal.

La magnitud del esfuerzo de la descentralización se resume en las cifras siguientes: se transfirieron alrededor de 700 mil trabajadores de la educación (513 mil plazas docentes y 116 mil puestos administrativos), casi 100 mil bienes inmuebles y aproximadamente

22 millones de bienes muebles, 3.9 millones de horas-clase y 13.5 millones de alumnos.

En 26 estados de la República se crearon organismos descentralizados específicos con el propósito de asumir la responsabilidad de ofrecer los servicios educativos transferidos por el gobierno federal. Otras cinco entidades federativas asumieron directamente los servicios, a través de sus propias secretarías de educación.

EL GOBIERNO FEDERAL: Estructura administrativa.

La Secretaría del Gobierno Federal encargada de la educación es la Secretaría de Educación Pública.

El titular de la Secretaría es el Secretario de Educación Pública. Sus atribuciones son llevar los asuntos del despacho educativo del Poder Ejecutivo. En la actualidad, la Secretaría de Educación Pública básicamente cumple funciones de carácter técnico-normativo y establece orientaciones de política educativa general.

Reorganización de la Secretaría de Educación Pública.

La federalización educativa hizo necesaria la reorganización de la Secretaría de Educación Pública.

De este modo, se buscó conservar y reforzar la rectoría nacional sobre la educación. Esto implicó que la SEP fortaleciera sus funciones sustantivas, es decir, las de carácter normativo, político y técnicopedagógico, y que dejara de tener la responsabilidad de muchos asuntos de índole administrativa. Para ello, la SEP desapareció las Subsecretarías de Educación Elemental y de Educación Media y creó las Subsecretarías de Educación Básica y Normal y de Servicios Educativos para el Distrito Federal. A través de una permanente coordinación con las autoridades educativas de los estados, se han difundido las normas de los distintos programas y se han establecido mecanismos de seguimiento y evaluación de la ejecución de los mismos.

Dentro de los programas se ha dado especial atención a la micro planeación, a la programación detallada y al sistema de información integral, a través de los cuales se conocen por regiones los servicios, los indicadores y las necesidades educativas. Una parte fundamental de la evaluación se realizará a través de los instrumentos diseñados para la Carrera Magisterial.

La Subsecretaría de Educación Básica fue encargada de cumplir funciones normativas nacionales, definir planes y programas para la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, organizar la elaboración de los nuevos libros de texto gratuito y velar por su actualización permanente, diseñar, realizar, promover y autorizar el uso de material didáctico, coordinar los programas de formación, actualización y capacitación del magisterio.

Por su parte, a la Subsecretaría de Servicios Educativos en el Distrito Federal se le asignó la responsabilidad de atender la educación en la capital mexicana. Esta Subsecretaría ha preparado las condiciones para establecer un sistema desconcentrado de operación de los servicios, mediante diversas acciones programadas.

El Consejo Nacional de Participación Social.

En el Acuerdo para la Modernización de la Educación Básica, el gobierno federal, los gobiernos estatales y el SNTE convinieron que la modernización educativa requería de una participación más intensa de la sociedad en el campo de la educación. «Para lograr ese propósito, indica el Acuerdo, es indispensable fortalecer la capacidad de organización y la participación en la base del sistema —la escuela misma—, de los maestros, los padres de familia y los alumnos». Las ventajas de esa participación son desplegar la energía social para un enriquecimiento de la educación, eliminar la intermediación burocrática entre todos los actores del proceso educativo y lograr una comunicación directa y fluida entre alumnos, maestros, escuelas y comunidades. En esa participación social los padres y los sectores sociales tendrían un lugar destacado.

Como consecuencia del Acuerdo para la Modernización, la Ley General de Educación (LGE) expedida en julio de 1993 incluyó la creación de Consejos de Participación Social (Nacional, Estatales, Municipales y Escolares). En el artículo 72, la Ley determina que «la Secretaría promoverá el establecimiento y funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, como instancia nacional de consulta, colaboración, apoyo e información, en la que se encuentren representados padres de familia y sus asociaciones, maestros y su organización sindical, autoridades educativas, así como los sectores sociales especialmente interesados en la educación». Este Consejo «tomará nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas, conocerá el desarrollo y la evolución del sistema

educativo nacional, podrá opinar en asuntos pedagógicos, planes y programas de estudio y propondrá políticas para elevar la calidad y la cobertura de la educación».

LOS GOBIERNOS ESTATALES.

Antes de la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, el gobierno federal administraba directamente al 64.5% de la matrícula total y al 70.5% de las escuelas, mientras que los estados controlaban al 25.6% de los estudiantes y el 16% de los establecimientos.

Para poder asumir el control de los servicios federales, 26 gobiernos de los estados crearon organismos descentralizados y cinco los integraron a la estructura administrativa previamente existente. De este modo, en algunos estados coexisten Secretarías de Educación e institutos o direcciones encargadas de administrar los servicios anteriormente federales.

Los secretarios de Educación y los directores de los organismos descentralizados son nombrados por el gobernador de cada estado y sus atribuciones son encargarse del despacho de los asuntos educativos.

El artículo 71 de la Ley General de Educación estipula que en cada entidad federativa funcionará un Consejo Estatal de Participación Social en la educación, como órgano de consulta, orientación y apoyo. En dichos consejos se asegurará la participación de padres de familia y de maestros y de sus respectivas organizaciones representativas, de instituciones formadoras de maestros, autoridades educativas estatales y municipales y de sectores sociales de la entidad federativa especialmente interesados en la educación. Estos consejos promoverán y apoyarán entidades extraescolares de carácter cívico, cultural, deportivo y de bienestar social; coadyuvarán a nivel estatal en actividades de protección civil y emergencia escolar; sistematizarán los elementos y aportaciones relativos a las particularidades de la entidad federativa que contribuyan a la formulación de contenidos estatales en los planes y programas de estudio; podrán opinar en asuntos pedagógicos; conocerán las demandas y necesidades que emanen de la participación social en la educación a través de los consejos escolares y municipales y gestionarán ante las autoridades competentes su resolución y apoyo; conocerán los resultados de las evaluaciones que efectúen las autoridades educativas y colaborarán

con ellas en actividades que influyan en el mejoramiento de la calidad y la cobertura de la educación.

Asimismo, existirán consejos de participación social municipales y escolares, integrados por una amplia representación educativa y social. Los consejos municipales de participación tendrán, entre otras funciones, gestionar el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas y otros proyectos de desarrollo educativo municipal. Realizarán también actividades de seguimiento de las escuelas públicas de educación básica del municipio; apoyarán actividades de intercambio en diversos aspectos cívicos, sociales, culturales, deportivos y sociales; establecerán coordinación entre escuelas del municipio para contribuir a la formulación de contenidos locales a ser propuestos para los planes y programas de estudio; podrán opinar sobre asuntos pedagógicos; etcétera.

5.1 El papel de la educación para el estado

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todos los mexicanos tienen derecho a una educación básica gratuita, que incluye los niveles preescolar, primaria y secundaria.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, adoptados por la comunidad internacional en el año 2000, México se comprometió a 'ir más allá' del objetivo de la enseñanza primaria universal y lograr que todos los niños y niñas alcancen 12 años de educación en el año 2015. Desde el ciclo escolar 2005-2006 la educación preescolar es obligatoria para todos los niños de cuatro años. A partir del ciclo 2008-2009 será obligatoria también para los niños de tres años.

Respecto a la enseñanza primaria, México está muy cerca de lograr la universalización con una tasa neta de matriculación de los niños de 6 a 11 años de 99.4%. El 89.3% de los niños que ingresan, logran terminar la primaria. La inscripción a la educación secundaria es bastante más baja, con una tasa neta de matriculación de los niños de 12 a 14 años de 72.4%, de los cuales, el 79.7% logra terminarla. En preescolar el nivel de matriculación era de 63.1% en 2004.

La educación en el país tiene también problemas de calidad deficiente. Así lo han demostrado pruebas internacionales, como PISA, al indicar que la mitad de los alumnos mexicanos de 15 años no entienden bien lo que leen, y 2 de cada 3 son incapaces de utilizar adecuadamente las matemáticas, con disparidades significativas entre las escuelas privadas urbanas y las comunitarias o indígenas.

El bajo nivel de inversión en educación primaria explica, en parte esta situación: con 1,656 dólares al año por estudiante de primaria, México invierte solamente la tercera parte del promedio de los demás países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Los problemas de calidad también tienen que ver con el hecho de que las metodologías de la educación enfatizan en la memorización en lugar del pensamiento analítico.

Por otra parte, muchas escuelas en México discriminan a los pobres, los indígenas, las niñas, los habitantes del campo, madres adolescentes, los niños y niñas con alguna discapacidad o problemas de aprendizaje y a las niñas. Eso quiere decir que estas escuelas, en vez de integrar a la sociedad, contribuyen a que esté dividida y sea más excluyente.

5.2 El estado y su propuesta educativa actual

El Programa para la Modernización Educativa 1989-1994 y el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica señalaron que el sistema educativo mexicano había logrado avances muy importantes desde que fue creada la Secretaría de Educación Pública en 1921. Tras seis décadas y media de esfuerzo, la escolaridad promedio de los mexicanos pasó de un grado y medio a más de seis grados; el índice de analfabetismo se redujo de 68 a 12.4%; uno de cada tres mexicanos está en la escuela y dos de cada tres niños tienen acceso a la enseñanza preescolar; la atención a la demanda en la primaria es de alrededor del 90% y cuatro de cada cinco egresados tienen acceso a la enseñanza secundaria.

Se ha establecido una compleja red de modalidades y planteles en todos los niveles. En educación primaria están inscritos más de 15

millones de niños y en secundaria más de 4 millones. En todo el sistema la matrícula suma casi 27 millones de estudiantes, poco más de un millón de maestros y más de 165 mil planteles escolares.

No obstante los avances, el *Acuerdo* señaló que el reto de la cobertura educativa subsistía debido a las serias limitaciones en lo que se refiere a alfabetización, acceso a la primaria, retención y promedio de años de estudio, a las grandes disparidades regionales y a la deficiente calidad de la educación básica que no estaba proporcionando a los alumnos el conjunto adecuado de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para su desenvolvimiento y para el progreso del país. Además, el sistema estaba muy centralizado y las condiciones financieras del país en la década ochenta habían causado una prolongada escasez de recursos que limitó el quehacer educativo, erosionó los incentivos y la capacidad de motivar al magisterio.

Unos años antes de la firma del *Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica* en 1992, el *Programa para la Modernización Educativa 1989-1994* ya había identificado varios retos a los que debía enfrentarse el sistema educativo nacional. Las transformaciones de la sociedad mexicana y del mundo contemporáneo, la interacción de los mercados y dinamismo del conocimiento, exigían (todavía lo exigen), en un marco de empleo selectivo de los recursos, la reordenación del trabajo y la racionalización de los costos.

El *Programa* señaló que en los siguientes años debía realizarse una profunda modificación del sistema educativo, para hacerlo más participativo, eficiente y de mejor calidad, es decir, más moderno. Los retos a enfrentar fueron: la descentralización, el rezago educativo, el crecimiento demográfico, el cambio estructural, la vinculación del ámbito escolar con el productivo, el avance científico y tecnológico y la inversión educativa.

El sistema educativo estaba fuertemente concentrado; era costoso e ineficiente; mostraba signos inequívocos de centralización y cargas burocráticas excesivas, de distanciamiento creciente con la autoridad de la escuela y de deterioro de la gestión escolar. La responsabilidad educativa no estaba siendo cabalmente compartida por la escuela, los padres de los alumnos y la comunidad. Existía cierta ambigüedad en las atribuciones educativas que conciernen a los niveles del gobierno federal, estatal y municipal. El *Acuerdo*

concluyó que en muchos sentidos, se había llegado al agotamiento de un esquema de organización del sistema educativo trazado hace ya 70 años. Ante ello, era necesario desencadenar las fuerzas de la sociedad contenidas en las regiones del país; organizar el esfuerzo educativo en función de necesidades locales; aproximar la educación a las realidades del entorno inmediato; y contar con la participación de todos los sectores de la comunidad local.

El rezago era muy grande: en 1990 el *XI Censo de Población y Vivienda* detectó que el 12.4% de la población mayor de 15 años de edad era analfabeta, cerca de 6.2 millones de personas; y que aproximadamente de 18 millones de personas o no iniciaron o no completaron la primaria. En algunas zonas del país, particularmente en comunidades indígenas dispersas geográficamente, el analfabetismo era casi del 100%, mientras que en algunas regiones de la República se aproximaba al dos por ciento.

El *Programa para la Modernización Educativa* señaló que el rezago aconsejaba «concentrar prioritariamente los esfuerzos en las zonas urbanas marginadas, en la población rural e indígena, a fin de asegurar la cobertura universal de la primaria y la permanencia en la escuela de todos los niños hasta su conclusión».

El crecimiento demográfico y el cambio estructural representaban otros retos para el sistema educativo. A pesar de que la población crecería a ritmos menores, su desigual distribución y expansión produciría desajustes entre la oferta y la demanda educativas en las diversas regiones y zonas del país.

Las presiones sobre los primeros niveles educativos tenderían a disminuir pero no así en los ciclos posteriores. El desafío que se presentaba, por tanto, era ofrecer la primaria universal, mejorar la retención de educandos, crecer y tener capacidad para ofrecer estudios en ciclos postprimarios, tanto en modalidades escolares como abiertas. Además, debía tenerse en cuenta que el crecimiento del sector terciario de la economía implicaría importantes ajustes en las estrategias educativas y en los modelos de atención.

Los cambios en la composición de la población multiplicarán las presiones sobre el empleo, advirtió el *Programa*. En los próximas dos décadas, entre 800 mil y un millón de mexicanos demandarían un puesto de trabajo. El sector educativo tiene la responsabilidad de hacer posible que los mexicanos cuenten con la calificación y la

formación requeridas para desempeñar un trabajo productivo y remunerador. Los adultos sin primaria o secundaria concluidas demandarán servicios educativos. La economía reclamará relacionar mejor la educación con la productividad y con la organización social para la producción. Los nuevos modelos en la relación del trabajo, la producción y la distribución de los bienes requerirán procesos educativos flexibles y específicos.

5.3 El estado y la crisis educativa

Educación básica.

En el futuro próximo, los retos más importantes en la educación básica se pueden resumir así:

- Continuar el proceso expansivo de la educación preescolar, continuar ampliando la cobertura de primaria,
- Abatir el rezago educativo en las entidades federativas y en las zonas con los índices más desfavorables;
- Combatir el analfabetismo y ampliar las oportunidades educativas para adultos, ampliar los programas remediales de atención a poblaciones desertoras y repetidoras, y captar mayor demanda para estudios de secundaria.

La calidad de los procesos escolares mejorará en la medida en que cada unidad educativa trabaje mediante proyectos, necesidades y problemas detectados, elimine las actividades accesorias del trabajo docente, mejore el uso del tiempo escolar, genere liderazgos educativos, experimente formas de actualización en servicio y genere mecanismos de relación interescolar.

En los próximos años los maestros deberán avanzar aún más en el dominio de los nuevos contenidos y enfoques educativos, promover el uso diversificado de recursos didácticos, profundizar su capacidad de estudio y de detección de problemas de aprendizaje y definir estrategias de clase, trazar objetivos y metas precisos y alcanzables, proponer soluciones y generar intercambios académicos con sus colegas.

Al mismo tiempo, habrá que avanzar en un sistema de evaluación del nivel, de las unidades escolares, de los aprendizajes de los alumnos, de los planes y programas de estudio, de los libros de texto y de los materiales educativos.

Junto a ello, será necesario impulsar la reglamentación e instalación de los consejos de participación social, nuevo mecanismo que aproximará al sistema educativo, especialmente a la escuela, con la sociedad.

Educación media superior.

-Continuar la concertación entre las diversas instituciones con el fin de arribar a consensos sobre las transformaciones necesarias para lograr que los estudios de este nivel sean pertinentes con las expectativas y necesidades sociales de sus demandantes. Al mismo tiempo, deberá fortalecerse la vinculación con las necesidades del desarrollo nacional y regional, mejorar la eficiencia terminal, ampliar la oferta de los servicios y concertar nuevos modelos educativos que permitan una mayor participación y corresponsabilidad de los gobiernos estatales y de la sociedad en su conjunto.

En cuanto a los planes y programas:

_ Formación humanística, científica y tecnológica para que los estudiantes se integren a una sociedad en desarrollo, refuercen su identidad con los valores nacionales y su comprensión de los problemas del país.

- Insistir en la coordinación y concertación entre las instituciones de educación superior que ofrecen este servicio para que adopten una planeación de conjunto y se logre establecer un tronco común de asignaturas, a fin de garantizar el dominio de contenidos, el logro de las finalidades esenciales del bachillerato y el tránsito de los educandos entre las opciones existentes, a través de un sistema de créditos y equivalencias.

En lo que respecta a la planta académica:

- Reforzarse las acciones orientadas a la formación, actualización y titulación de los profesores; otorgar selectivamente becas para estudios de postgrado, actualización pedagógica y de capacitación de directivos escolares.

- Enriquecerse los acervos bibliográficos, el estímulo a la producción editorial y el mayor uso de la tecnología moderna en la enseñanza.

- Buscar y poner en práctica opciones complementarias de financiamiento y ampliar la participación de las instituciones

educativas en la búsqueda de ingresos propios, para lo cual será necesario redefinir las normas al respecto.

Con respecto a la formación y actualización de docentes de educación básica:

En un futuro cercano los planes y programas de estudio de la formación inicial de docentes deberán ser reformulados para que correspondan con el nuevo currículo de la educación básica.

Será necesario, también, desplegar una política concertada entre el gobierno federal y los gobiernos estatales para impulsar los sistemas estatales de formación de maestros, en los ámbitos de formación inicial, actualización, capacitación, superación e investigación. Asimismo, deberán diseñarse medidas tendientes a equilibrar la oferta de estudios de normal, de modo que los estados que no pueden formar al número de maestros que requieren puedan hacerlo.

Estas acciones conducirán a la creación del sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación establecido en el artículo 20 de la Ley General de Educación.

La Educación superior:

1. Actualización curricular;
2. Formación de profesores;
3. Formación de investigadores;
4. Revisión y readecuación de la oferta educativa;
5. Definición de una identidad institucional;
6. Actualización de la infraestructura académica;
7. Reordenación de la administración y de la normatividad;
8. Sistema institucional de información;
9. Diversificación de las fuentes de financiamiento;
10. Vinculación de la universidad pública con el sector productivo.

En las últimas reuniones de la ANUIES y de la CONPES se acordaron otras actividades que definirán, en parte, el futuro de la educación superior:

- Programa Nacional de Superación del Personal Académico, que es coordinado por la ANUIES;
- la mejora del Centro Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL) y la realización de los exámenes nacionales

previo a la licenciatura y general de calidad profesional. El CENEVAL se creó a principios de 1994;

- la reactivación de las actividades del Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior en sus niveles nacional, estatal e institucional.

En lo que respecta a la evaluación, la ANUIES ha señalado que deberán explorarse los desafíos que plantea la buena marcha de los procesos evaluativos, como la definición de estándares nacionales de calidad, de criterios e indicadores de funcionamiento y de patrones de acreditación de programas académicos y de instituciones. Los acuerdos que sobre estos desafíos se obtengan podrán solucionar problemas como: la determinación del número idóneo de alumnos por profesor; la definición de los apoyos didácticos mínimos para la educación superior; las pautas de reforma curricular; la distribución adecuada de la matrícula respecto de las necesidades socio-económicas de las regiones; el establecimiento de la misión de cada institución y la transparencia en la distribución presupuestaria y en el ejercicio de los recursos.

Con el fin de volver atractiva la carrera académica, mejorar los ingresos, disminuir la fuga de académicos a otros centros de trabajo y estimular el ingreso y el retorno al país de personal altamente calificado deberá establecerse un sistema diferenciado de salarios para que la carrera académica se vuelva atractiva. Este sería un segundo paso que reforzaría las medidas que se han desarrollado para mejorar el nivel de ingresos del personal académico de tiempo completo, como las becas al desempeño, los apoyos diversos a la carrera docente y la asignación de nuevos montos en el Sistema Nacional de Investigadores.

5.4 El estado y la profesionalización

En la actualidad existe un creciente uso del término profesionalización en diversas esferas de la sociedad, en procesos educativos, productivos y de servicios, la recurrencia de su empleo nos invita a hacer un análisis de su uso, en lo fundamental, el tratamiento dado en el campo de la pedagogía y de la didáctica, así como de su relación con otras categorías de estas ciencias.

La profesionalización desde el prisma de la pedagogía está condicionada por variables de diferente naturaleza, y muy especial,

por el lugar que ocupe la educación en determinada sociedad, el rol de la escuela y sus relaciones con las demás agencias educativas.

Desde esta concepción, está relacionada en estrecho vínculo con categorías como instrucción y educación, enseñanza y aprendizaje, formación y desarrollo de la personalidad de los educandos, directivos y docentes.

Vista así, no se reduce únicamente a la concepción de formar profesionales, sino, a brindar justamente la educación que determinado nivel educativo exige, entiéndase, en función del modelo del egresado y no en sentido estrecho, visto como formación de profesionales y, por ende, ultimando en el modelo del profesional. Es objetivo pensar que la profesionalización cobra singularidad en cada contexto, y en consecuencia con ello orienta a través de cuestionamientos que le permiten orientar sus fundamentos en la profesionalización del proceso docente que le ocupa, como son:

¿Qué objetivos - expectativas sociales - debe lograr este proceso?

¿Qué contenidos son necesarios incorporar a la personalidad del alumno?

¿Qué concepciones de la enseñanza y el aprendizaje posibilitan la formación y desarrollo de los actos cognitivos, modos de relacionarse con la realidad y valores de los estudiantes como ser social y profesional?

¿Qué valores de la ciencia, la profesión y la sociedad toda cobran significación en el proceso docente como fuentes sociológicas de la profesionalización y bajo qué concepción interdisciplinar se articulan?

Tres tendencias bien marcadas en cuanto al tratamiento dado a la profesionalización para clarificar ciertos referentes teóricos y sus respectivas prácticas pedagógicas son:

La primera, interpreta la profesionalización como una categoría de máxima generalidad dentro de esta ciencia y que, por demás, se ve relacionada con otras ciencias sociales como las ciencias del

trabajo, la sociología y las ciencias de la educación. Dentro de ellos se destacan Burbles y Densmore (1992); la UNESCO (1993), Abreu (1993), Torres Carrillo (2002) y Maury (2005).

Al considerar la profesionalización como categoría, los promotores de este enfoque organizan todo el andamiaje teórico y práctico del acto educativo, desde lo administrativo hasta lo pedagógico, modelan el rol de la escuela, sus relaciones con los contextos, las necesidades formativas de los escolares y las relaciones con las demás agencias educativas. Por su importancia el término ha promovido legislaciones y agendas de trabajo de organismos internacionales como la UNESCO, y la " Bicentennial Commission on Education for the Profession of Teaching ", la Constitución del Perú en su capítulo II artículo 15, la Ley del Ordenamiento General del Sistema Educativo de España (LOGSE) y la Ley Federal de Educación en Argentina.

Propone dos ejes de acciones en la dimensión de la profesionalización dentro de los sistemas educativos. Un eje institucional y otro pedagógico. El eje institucional concibe la profesionalización de los Ministerios de Educación, los niveles intermedios y la escuela. El eje pedagógico incluye la profesionalización del proceso de enseñanza. (UNESCO).

Este enfoque engloba todo un proceder educativo en términos gerenciales y didácticos, lo que hace que algunos investigadores y docentes la interpreten como una cualidad de los sistemas educativos. Se considera que esto ha condicionado la no precisión del estatus categorial del término dentro de la Pedagogía Profesional y el conjunto de ciencias pedagógicas, lo que ha conllevado a la no operacionalización o a las variadas formas en que se han realizado

Otro grupo significativo de autores consideran la profesionalización como proceso, dentro de los cuales se encuentran, Añorga Morales (1999), Pérez García (2001), Addine Fátima (s/f), González Gaudiano (1998), Giroux Lanksher y MacLaren (1996), Herrera Fuentes (2003), Poison (2000), Imen (2004), Martín A. (2004) y el Congreso del Perú (1993).

La profesionalización vista como proceso, según criterio de los autores consultados, posibilita el diseño de procesos de formación de profesionales, bajo ciertas prácticas, en contextos escolares, comunitarios, y empresariales, dentro de ellos hay quienes acentúan la relación dialéctica entre estos contextos y otros que los contraponen.

Añorga Morales (1999), asume la profesionalización como un proceso continuo que contiene cuatro niveles: formación vocacional inicial, formación del futuro egresado, formación del recién graduado y la formación continua. Su continuidad, parece, que en lo personalógico es relativa, en tanto, el proceso de formación y desarrollo de la personalidad en lo profesional, es mucho más dinámico, siendo objeto de innumerables distensiones.

Bajo la concepción anterior Pérez García (2001) con propósitos más específicos, valora la profesionalización a través de tres dimensiones principales: el dominio profundo de conocimientos teóricos que sustentan la profesión, una relación dialéctica entre el pensar y el hacer regida por valores humanos y una sólida independencia cognoscitiva...

También se le precisa como principio, pudiendo desde esta óptica imprimir ciertas regularidades o exigencias a los procesos de formación y desarrollo que ocurren en los escenarios escolares. En ellas se destacan, MINED (1993), Fraga y Herrera (1998), Bermúdez y Pérez (1998), Feijoo Fernández (1999), Arias García (1999), Correderas Molina (1999), Torres Martínez (1999), Corrales I, (1999), Patiño (1996), Sogari (2000), Pages Santacana (2000), Jiménez Vielsa (2000), Rumba (1992) y Vogel (2002), el Consejo Científico Superior de España (2004) y Popkewitz (2005).

Es, en esta dimensión, al igual que en la anterior, donde mayor cantidad de trabajos se reportan en la literatura científica consultada, varias pueden ser las razones, se considera que teniendo como punto de partida la propia sociología de la educación, en lo referente a estructuras de dirección, las políticas y prácticas de centralización y descentralización curricular, unido a la dinámica del trabajo del profesional de la educación, a estos niveles

se pueden acometer ciertas empresa investigativas propias de su quehacer cotidiano.

Por otra parte, la profesionalización por competencias laborales es el desarrollo de habilidades, conocimientos, destrezas y actitudes personales e intelectuales relacionadas con el desempeño óptimo de un puesto de trabajo o una situación o rol laboral, y que son observables y medibles, según sean los requerimientos del área o servicio al que pertenece

Bibliografía

Arroyo Herrera, Juan Francisco. (2005) Legislación educativa comentada. Porrúa

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Porrúa

Ley General de Población. SEP

Guillermo Campos et al (2007) Política social, educación y salud en México. Escuela de Trabajo Social